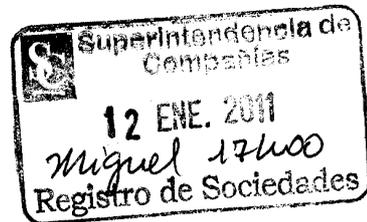


1579



Fundado el 3 de Marzo del 2006
Quito - Ecuador

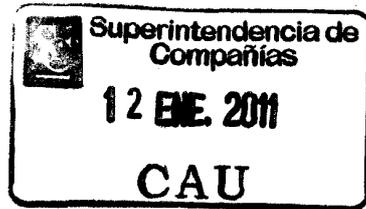
ESCANEAR

Oficio 0122 T.S.S.
Quito, 12 de Enero del 2011

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

Presente.-

De mi consideración:



Mediante la presente la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." tiene a bien en hacerles llegar un cordial y atento saludo y a su vez poner a su conocimiento la transferencia de una acción del Sr. SALAMEA SALINAS ANGEL JUVENAL portador de la CC. N° 170761253-5 es (1) acción, la acción N° 063 con valor nominal de un dólar Americano (\$1.00), cada una, a favor del Sr. BASANTES RON LUIS FERNANDO portadora de la CC. N° 060129938-1, por lo que solicito autorice a quien corresponda realizar el tramite correspondiente.

Por la favorable atención que se digna dar a la presente me suscribo de Ud.



Quito
\$ 1,00
cco. OK

Transferencia ingresada
14-01-2011

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Señor representante legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS" S.A. de conformidad con lo dispuesto en el art. 189 de la Ley de Compañías, tenemos a bien comunicarle para los fines legales consiguientes, la transferencia de acciones suscritas en la Compañía según la nota de sesión cuyo texto es:

En la Ciudad de Quito Capital de la República del Ecuador a los 08 días del mes de Diciembre del 2010; intervienen por una parte los cónyuges SALAMEA SALINAS ANGEL JUVENAL con C.C. N° 170761253-5 y la señora RAMIREZ BUELE DEISY FELICITA con C.C. N° 070211645-0 quienes se denominarán los cedentes; y por otra parte, el Sr. BASANTES RON LUIS FERNANDO con C.C. N° 060129938-1, quien se denominará simplemente el cesionario, los comparecientes son mayores de edad, de Nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para celebrar obligaciones y contratos, convienen en celebrar el presente contrato de CESIÓN DE ACCIONES, derechos y obligaciones dentro de las siguientes cláusulas:

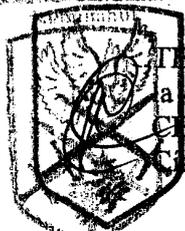
ANTECEDENTES.- El señor SALAMEA SALINAS ANGEL JUVENAL, es accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS" S.A. , domiciliada en la ciudad de Quito, constituida durante Escritura Pública celebrada en la Notaria Novena, a cargo del Dr. Juan Villacís Medina, el tres de Marzo del dos mil seis, Inscrita en el Registro Mercantil bajo el numero 1811, tomo 137 Junio quince del dos mil seis, con un capital de \$1.080.00 Dólares Americanos, correspondiéndole al señor socio SALAMEA SALINAS ANGEL JUVENAL como capital suscrito y pagado la suma de \$58.00 Dólares Americanos. Por lo que posee 58 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, de la acción N° 063 a la acción 120.

PRIMERA.- El señor SALAMEA SALINAS ANGEL JUVENAL, debidamente autorizado por su cónyuge como accionista de la Cía. "TRANSPORTE PESADO SALAMEA SALINAS S.A." citado en los antecedentes, en forma libre y voluntaria CEDE una acción suscrita y pagada, los derechos y obligaciones que posee por ella en la actualidad en la citada Cía. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." a favor del señor BASANTES RON LUIS FERNANDO, CESIONARIO, la acción N° 063.

SEGUNDA.- El señor SALAMEA SALINAS ANGEL JUVENAL como CEDENTE recibe del señor BASANTES RON LUIS FERNANDO, como CESIONARIO, la suma de, un dólar americano (\$ 1.00), dinero en efectivo y de circulación legal por la una acciones que posee en la Cía. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." como queda descrito anteriormente.

TERCERA.- El CESIONARIO, el señor BASANTES RON LUIS FERNANDO acepta la cesión de una acción suscritas y pagadas, sus derechos y obligaciones que lo hace el CEDENTE el señor SALAMEA SALINAS ANGEL JUVENAL, como accionista de la Cía. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A."

Notaria del Cantón
Novena de Quito



Dr. Carlos Martínez Paredes
R. Carlos Martínez Paredes

CUARTA.- Los CEDENTES, y el CESIONARIO aceptan todo el contenido del presente contrato, sin que en el futuro tenga que hacerse ningún reclamo de naturaleza, civil, como en lo penal entre las partes intervinientes.

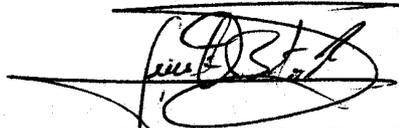
Para constancia de lo acordado firman las partes intervinientes en el lugar y fecha indicadas, en un original y tres copias de igual tenor y contenido.



Sr. Salamea Salinas Angel J.
C.C. 170761253-5
CEDENTE

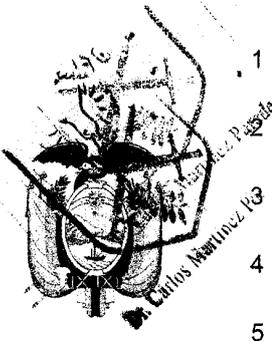


Sra. Ramirez Buele Deisy F.
C.C. 070211645-0
CEDENTE



Sr. Basantes Ron Luis F.
C.C. 060129938-1
CESIONARIO

Notaria
R. L. Linares
Notaria de la Provincia de Cienfuegos



Notaria del Cantón Rumiñahui

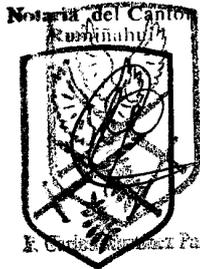


Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RUBRICAS: En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui, provincia de Pichincha, hoy día miércoles OCHO de Diciembre del dos mil diez, a las nueve horas y treinta y siete minutos, ante mi, Doctor Carlos Martínez Paredes, NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral Tercero y Noveno, del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial Vigente, comparecen, por una parte, los señores cónyuges ANGEL JUVENAL SALAMEA SALINAS y DEISY FELICITA RAMIREZ BUELE, casados entre sí, mayores de edad, ecuatorianos, portadores de las cédulas de ciudadanía, cuyos números son: 170761253-5 y 070211645-0; y por otra, el señor LUIS FERNANDO BASANTES RON, de estado civil casado, mayor de edad, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía cuyos números son: 060129938-1, con la finalidad de reconocer sus firmas y rúbricas, previa las formalidades de estilo, advertidos de las penas de perjurio, por falso testimonio y de la obligación que tienen de decir la verdad libre y voluntariamente declaran que las firmas y rúbricas donde se leen: "firma ilegible", "firma ilegible"; y, "firma ilegible" respectivamente; las reconocen como suyas y las utilizan en todos sus actos públicos como privados, siendo similares a las que constan en sus cédulas de ciudadanía y en el documento que antecede, firmado conmigo en unidad de acto de lo cual doy fe.-

Notaria del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

SR. ANGEL JUVENAL SALAMEA SALINAS.

C.C. 170761253-5

FIR.-

MAN.-

Notaria del Cantón Rumiñahui

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]



SRA. DEISY FELICITA RAMIREZ BUELE

C.C.

070211645-0

[Handwritten signature]



SR. LUIS FERNANDO BASANTES RON

C.C.: 060129938-1



NOTARIA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Notaria del Cantón Rumiñahui

[Handwritten signature of Dr. Carlos Martínez Paredes]



DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES

NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Dr. Carlos Martínez Paredes

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES